

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PENSUM DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA FRENTE A LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA, MÉXICO, CHILE Y ARGENTINA - DERECHO

I- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

Título:	
Trabajo de Comparación del Pensum de la Universidad Militar con las mejores Universidades de España, México, Chile y Argentina.	
Investigador Principal: Señor Coronel Daniel José Vásquez Hincapié	
Datos de contacto investigador principal:	
Dirección: Carrera 11 # 101-80	E-mail: daniel.vasquez@unimilitar.edu.co
Teléfonos: 6500000	Fax:
Ciudad: Bogotá	Departamento: Cundinamarca
Nombre de todos los investigadores que participan en el proyecto:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Jhon Arlben Moreno Acevedo 2. José Mauricio Roa Castillo 3. Claudia Marcela Rodríguez Pulido 	
Lugar de Ejecución de la Investigación: Bogotá, Colombia	
Duración del Proyecto (en meses): 18 meses	

Tipo de Proyecto:
Investigación Comparativa
Descriptor / Palabras claves:
Comparación, Equivalencia, Análisis, Recomendaciones, Observaciones, Modificación, Actualización e Internacionalización, Universidades, Programa, Derecho.

2. Extracto de la investigación

La globalización es la creciente interdependencia entre los pueblos del mundo trayendo transformaciones culturales, económicas y sociales, es un proceso dinámico del que no se pueden escapar las universidades, ya que son estas las que día a día forman los líderes de las naciones, son el medio donde se desarrollaran las mentes del futuro, pues es aquí donde los estudiantes fortalecen y multiplican su conocimiento en lo que quieren perfilarse profesionalmente, que si bien se inicia con una carrera de pregrado, finaliza con un postgrado en los niveles de especialización, maestría o doctorado, por eso es tan importante alcanzar la vanguardia de los cambios de la globalización y tener en las universidades diversidad en el plan de estudio de pregrado, que se encuentre actualizado a las necesidades de la sociedad, por eso se hace necesario la renovación constante y es así como se realiza comparativos y mediciones con parámetros de internacionalización, con el fin de buscar una estandarización del estudiante y es normal que la mayoría de las universidades quieran ser más competitivas, pues buscan ser más atractivas para el educando con el fin de entregar a

la sociedad los mejores profesionales, actualizados, responsables, innovadores, dinámicos, íntegros y comprometidos para lograr una mejor sociedad en paz y con equidad social. Por eso, la Universidad Militar Nueva Granada no puede ser ajena a estos cambios y a la importancia de aplicarlos para estar en la evolución del mercado laboral y judicial.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, se pretende realizar un análisis comparativo del plan de estudios del pregrado de derecho que tiene actualmente la universidad Militar Nueva Granada con el programa de derecho de algunas universidades de España, México, Chile y Argentina, y de esta manera se pueda tener una idea del ofrecimiento en distintos países y comparar lo que brinda la UMNG.

En estas condiciones, este comparativo tiene como fin mostrar los posibles cambios necesarios que debe tener el plan de estudio del programa de derecho, sin desconocer la normatividad de cada nación, puesto que la idea esencial es buscar ser atractivos al intercambio educativo, con el fin de afianzar los conocimientos adquiridos, aprender nuevos y así formar un ser humano para la sociedad y de la sociedad, que analicen e investiguen los cambios de la colectividad, que se forme una mente crítica que aporte a la comunidad, determinando cuáles serían los posibles cambios a implementar para ser personas íntegras en el entorno sociocultural, laboral y estudiantil, por consiguiente optar por la internacionalización del pregrado de Derecho.

Comparando el plan de estudios neogranadino con las universidades mencionadas y determinar las fortalezas y debilidades, de tal manera que se realicen las permutaciones o ajustes adecuados para lograr el salto a la internacionalización de la

Universidad Militar y el programa de pregrado de Derecho.

3. Descripción de la investigación

Pregunta De Investigación:

Al comparar el Pensum de la Facultad de Derecho de la UMNG con los de otras Universidades con mejor ranking en México, Argentina, Chile y España, surge la pregunta: ¿Qué características del plan de estudio de la facultad de derecho de la Universidad Militar son afines y cuáles son diferentes en relación con los currículos de las universidades comparadas, si estas diferencias están en correspondencia con las necesidades jurídicas de la sociedad colombiana?

Basado en la Facultad de Derecho de la UMNG y de las universidades de México, Argentina, Chile y España, se da prelación a las áreas de conocimiento que tengan correspondencia con las necesidades jurídicas de la sociedad de hoy, elementos importantes para la internacionalización y estrategias educativas innovadoras, con el objeto de definir hasta qué punto el plan de estudios resuelve dichas necesidades.

Justificación:

Siendo un tema tan sensible y de notoria importancia, la modificación del actual plan de estudios del programa de pregrado de derecho, y que las materias que actualmente se ofrecen en dicho plan de estudio, son el resultado de años de análisis por parte de catedráticos, administrativos, egresados y demás personal vinculado a la Universidad Militar Nueva Granada, por lo que es difícil la aceptación de un cambio que puede verse como radical, pero que es necesario el cambio, porque hoy se vive en un mundo

globalizado, donde lo que se busca cada día es la eliminación de barreras que impidan el desarrollo multicultural de la sociedad; ahora no es claro por qué la universidad se le dificulta realizar modificaciones en el plan de estudios del programa de derecho con el firme propósito de ofrecer no solo un excelente nivel sino también el de mantener el buen nombre como institución académica, no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

Por tanto, la Universidad Militar Nueva Granada no debe quedar rezagada y por el contrario debe estar a nivel de estos cambios, cambios que ocurren diariamente, haciéndose necesario adecuar el plan de estudios de derecho de la UMNG, de tal manera que se llegue a la similitud con las universidades objeto de estudio con el objetivo de conseguir la internacionalización del Neogranadino.

Hipótesis:

El pensum del programa de derecho de la Universidad militar Nueva Granada es dinámico que se acopla fácilmente, para hacer homologaciones con las demás universidades estudiadas y comparadas, el plan de estudios del programa de derecho de la universidad Militar permite realizar acoples, intercambios estudiantiles y métodos de estudios, en aras a demostrar que el currículo de la universidad es afín a las universidades materia de estudio comparativo. ¿Qué estrategias educativas e innovadoras de las universidades de México, Argentina, Chile y España pueden servir como modelo para la UMNG? Debe enfatizarse en el hecho evidente de la gran cantidad de materias que se imparten sobre el tema de derecho penal militar y los derechos humanos, lo cual se entiende se debe a la esencia de la universidad.

Objetivo General:

Determinar las similitudes y diferencias de los planes de estudios de los programas de derecho de la UMNG y de las Facultades de Derecho de algunas de las Universidades importantes de México, Argentina, Chile y España.

Objetivos Específicos:

- 1- Indagar sobre los contenidos de los Pensum tanto de la Facultad de Derecho de la UMNG como de las Facultades de Derecho de algunas Universidades importantes de México, Argentina, Chile y España.
- 2- Determinar en qué medida el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UMNG es afín a los planes de estudios de las Facultades de Derecho de Universidades de México, Argentina, Chile y España y cuáles son sus principales diferencias.
- 3- Estipular qué correlación existe entre los contenidos curriculares de las facultades estudiadas con las necesidades jurídicas de la sociedad de la cual hace parte, ubicándose especialmente en la colombiana.
- 4- Fijar qué elementos de internacionalización pueden encontrarse en el programa de la Facultad de Derecho de la UMNG y en los planes de estudios de las Facultades de Derecho de Universidades escogidas de México, Argentina, Chile y España.
- 5- Establecer qué elementos innovadores pueden encontrarse en el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UMNG y en los planes de estudios de

las Facultades de Derecho de Universidades escogidas (México, Argentina, Chile y España).

Estado Del Arte:

En la actualidad el gobierno nacional tiene dentro de los pilares del plan de desarrollo el componente de “Educación con Calidad el camino para la prosperidad”, en el cual si bien es cierto ésta enfocado hacia la cobertura de la educación en sus diferentes niveles, se tiene como meta no solo cubrir la población, sino que ésta sea de calidad y que coadyuve a la prosperidad del país, lo cual se logra enfocando los programas a formar profesionales competitivos internacionalmente, innovadores y que aporten al progreso del país, por lo que se hace necesario analizar los aportes que la Universidad Militar le hace a este pilar.

El gobierno nacional también estipula la internacionalización académica de Colombia y el mundo, a través de la Ley 30 de 1992, artículo 6º literal h, que dice: *“Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”*. Así mismo la Ley 1611 de 2011, pretende generar un reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el Gobierno colombiano y el Reino de España.

Lo que indica que las ciencias son dinámicas, que cambian día a día con nuevas tendencias, respondiendo a las necesidades del país y de la sociedad, siendo el derecho uno de esos cambios, realizando ajustes a las teorías y prestando mayor

atención a los diferentes puntos de vista que requieren atención, pues son estos los que se presentaran a las futuras generaciones.

En la Universidad Militar Nueva Granada la última actualización realizada al plan de estudios del programa de pregrado de derecho se efectuó en el año 2011, por lo cual se hace necesario inspeccionar dicho asunto, pues si bien es cierto, no hay un periodo específico para realizar dicha exploración a los planes de estudios de los programas ofertados, es indispensable hacerlo constantemente ya que existen opiniones importantes, como lo son la de los representantes de los sectores empresarial y sindical que contemplan: *“las Universidades deben considerar la pertinencia de la readecuación de los pensum de las universidades para que los profesionales que salgan de las mismas respondan a las demandas del mercado laboral, que exige recursos humanos calificados y flexibles”*.

Siendo esto de importancia para las instituciones, por ello, diferentes universidades del país han diseñado planes de intercambio, con el fin de darse a conocer en un contexto internacional, entre las cuales están:

Universidad de los Andes – Derecho:

Adicionalmente, y con el apoyo del Centro de Trayectoria Profesional (CTP), la Facultad ofrece el programa de intercambio para sus estudiantes, quienes pueden cursar uno o dos semestres en universidades extranjeras de reconocido prestigio.

Universidad Cooperativa de Colombia:

La Dirección de Internacionalización lidera el diseño e implementación de la política, los planes y los programas de internacionalización, a nivel de programa, sede y de manera general en toda la universidad.

Universidad del Rosario:

La Dirección de Relaciones Exteriores de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario facilita, coordina, gestiona, las relaciones académicas de la Facultad y de los estudiantes tanto en el plano nacional como en el internacional. Así mismo la Dirección procura fortalecer los vínculos de la Facultad con otras áreas de la Universidad así como con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en aras de promover la internacionalización de la Facultad de acuerdo con las políticas de la Cancillería de la Universidad.

Universidades internacionales con la cuales existe convenio de doble titulación para la Facultad de Derecho:

- 1- Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 2- Universidad Alfonso Décimo El Sabio, Madrid, España.
- 3- Universidad Paris 1 Pantheon Sorbonne.
- 4- Universidad Paris 2 Pantheon Assas.

Universidad Del Valle – Mesa De Discusión Sobre Internacionalización:

Al explorar algunos de los problemas que han sido identificados en la internacionalización de la educación superior colombiana, se han identificado varios campos o categorías, a saber:

- Sobre la movilidad académica. La OCDE (2012) indica que en Colombia la internacionalización se limita en gran medida a la movilidad estudiantil, y a pesar de eso se mantiene proporcionalmente reducida con respecto al número total de estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior y es extremadamente baja en comparación con los estándares internacionales. También refiere que las instituciones se enfrentan a obstáculos importantes en la puesta en marcha de iniciativas de movilidad: limitaciones financieras, desequilibrados programas de intercambio, bajo nivel en idiomas, normativa académica y de visado. Algunos estudiantes que han estudiado en el extranjero también enfrentan obstáculos, pues tienen dificultades para que les reconozcan debidamente sus créditos académicos cuando vuelven. Finalmente observa que el MEN no genera ni difunde información confiable sobre movilidad internacional de estudiantes y profesores en Colombia.

- Problemas relacionados con el manejo de una lengua extranjera. La OCDE (2012) diagnostica que Colombia sigue siendo un país con un nivel muy bajo de inglés y que la gran mayoría de instituciones de educación superior colombianas no oferta cursos académicos ordinarios en este idioma. El Gobierno Nacional ha sido consiente de estas falencias, y cuenta con una estrategia enmarcada en el Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras.

Marco Teórico y Metodológico:

La información fue obtenida, recopilada y facilitada desde las páginas web de cada una de las universidades de España, México, Chile y Argentina, en la cuales se revisó la malla curricular de cada una de ellas, la misión y visión, los créditos e intensidad

horaria que componen el programa de derecho; con respecto a la información de la Universidad Militar, fue entregada por el investigador principal.

Desde el año 2002 el gobierno nacional ha planteado estrategias para lograr que la educación en el país sea un vehículo para construir una sociedad más equitativa. En el marco de dicho propósito se desarrollaron estrategias para ampliar la cobertura y ofrecer una educación con mejor calidad, y con programas educativos pertinentes a las necesidades del sector productivo en las diferentes regiones de la geografía nacional, así lo manifiestan varios personajes relacionados con el sector de la educación en Colombia.

En la Universidad Militar Nueva Granada, para el programa de Derecho se realizó la actualización del plan de estudios en el año 2011, en el cual se tuvieron en cuenta las tendencias y las necesidades de aquel momento del campo laboral, variables que cambian diariamente por la continua variación histórica que afronta el país, es decir, transformaciones estratégicas que van encaminadas en lograr la paz y final del conflicto armado.

Por ello, se ve la necesidad de comparar el contenido del plan de estudios del programa de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta la actualidad del país y las tendencias que están manejando en diferentes Instituciones de Educación Superior de orden internacional, a fin de diseñar un plan de estudios que responda a las necesidades actuales del país y cumpla con criterios de calidad que exige el entorno laboral.

Para la investigación, se han seleccionado ocho Instituciones de Educación Superior de Argentina, Chile, México y España, de acuerdo a su calidad y reconocimiento en el

programa de Derecho, a las cuales se les explorará los contenidos programáticos, para realizar un paralelo con el plan de estudios de la Universidad Militar Nueva Granada, de tal manera que se identifiquen las equivalencias en los planes de estudios, así como sus respectivas diferencias.

El desarrollo de la investigación iniciará con la recopilación de la información de los currículos, directamente de las fuentes primarias de la información, es decir de las mismas Instituciones de Educación Superior, en las cuales se identificarán las características del programa semestre a semestre, identificando las asignaturas a cursar por los estudiantes y el énfasis de cada una, con el objeto de distinguir que ofrecen, bajo que parámetros y cuál es el enfoque que se le da a la profesión, para de esta forma, realizar un paralelo con las asignaturas impartidas en la Universidad Militar Nueva Granada.

Una vez se tenga la información que describe el estado actual de las mallas curriculares de las diferentes universidades, se realizará un paralelo con el plan de estudios de derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, en la cual se analizará cada una de las disciplinas, identificando las similitudes y diferencias entre las sí, estableciendo el enfoque que tienen cada una de las universidades, con el propósito de evaluar la tendencia que tienen en este momento los programas ofertados, y de esta manera valorar si el enfoque que se está dando a el programa de derecho en la Universidad Militar Nueva Granada, responde a los requerimientos actuales y de ser necesario replantear plan de estudios.

Una vez con la información recopilada y analizada, se planteará una propuesta de las asignaturas que de acuerdo a lo encontrado en la investigación, podrían incluirse dentro del programa para lograr que el mismo permita una mejor calidad de profesionales, flexibles y dinámicos en el ámbito laboral y no solo a nivel nacional sino por el contrario a nivel internacional. Teniendo como propósito conceptos donde se construyen las explicaciones para abordar la investigación y análisis comparativo del Pensum de la Universidad Militar Nueva Granada frente a las Universidades de España, México, Chile y Argentina; conceptos teóricos como:

- 1- Los relacionados con el método de investigación comparativo, con el propósito de presentar como se define la metodología de investigación que se implementará para la realización del objeto de este trabajo.
- 2- Conceptos relacionados con la internacionalización de la educación superior, abordar diferentes autores con el fin de establecer los afines de los pensum que se están comparando y las estrategias de internacionalización que están implementando las facultades objeto de investigación.
- 3- Aquellos relacionados con la correspondencia que debe haber entre la formación del abogado y las necesidades jurídicas de la sociedad, con el propósito de establecer la conexidad entre el Pensum de la Facultad de Derecho de la UMNG y las necesidades jurídicas de la sociedad Colombiana.

En relación al método comparativo de investigación Beltrán en “Cinco vías de acceso a la realidad social” (1985) plantea que *“El método comparativo es consecuencia de la conciencia de la diversidad: la variedad de formas y procesos, de estructuras y comportamientos sociales, tanto en el espacio como en el tiempo, lleva necesariamente*

a la curiosidad del estudioso el examen simultaneo de dos o más objetos que tienen a la vez algo en común y algo diferente”¹

Anota el autor que *“el método comparativo tiene una larga tradición en ciencias sociales: propuesto formalmente por John Stuart Mili en su A System of Logic al establecer los cuatro famosos cánones de la inducción destinados a descubrir las relaciones de causalidad (concordancia, diferencia, residuos y variaciones concomitantes), es no solo utilizado sino enfáticamente recomendado por Durkheim en 1965 quien plantea que «La sociología comparada no es una rama particular de la sociología; es la sociología misma, en tanto deja de ser puramente descriptiva y aspira a dar razón de los hechos»”²*

Beltrán alude que el método comparativo es *“el recurso a la comparación sistemática de fenómenos de diferente tiempo o ámbito espacial, con objeto de obtener una visión más rica y libre del fenómeno perteneciente al ámbito o época del investigador, o de articular una teoría o explicación que convenga a fenómenos que trasciendan ámbitos o épocas concretos.”³*

Calduch por su parte en “Métodos y técnicas de investigación internacional” suscita que el método comparativo de investigación *“es el método mediante el cual se realiza una contrastación entre los principales elementos (constantes, variables y relaciones) de la realidad que se investiga con los de otras realidades similares ya conocidas. Este método obliga a descubrir tanto las semejanzas (búsqueda analógica) como las*

¹ Beltrán, Miguel. Cinco vías de acceso a la realidad social. En: Revista española de investigaciones sociológicas. Centro de Investigaciones sociológicas. España, No. 29 Enero-Marzo 1985. En página web de Revista española de investigaciones sociológicas: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_029_03.pdf

² *Ibíd.*

³ *Ibíd.*

*diferencias (búsqueda diferenciadora) y entre estas últimas adquieren especial relevancia las oposiciones (búsqueda antagónica).”*⁴

Retomando a Beltrán, expone también que “carece de sentido comparar dos cosas cualesquiera: es habitual la prudente norma de recomendar un grado suficiente de analogía estructural y de complejidad entre los fenómenos que hayan de confrontarse, así como la necesidad de no desgajar arbitrariamente de su contexto las instituciones, procesos u objetos culturales que se comparen; pero, como bien dice Duverger en 1962 «si se llevaran hasta el fin las exigencias de la analogía se haría imposible todo estudio comparativo» pues terminarían comparándose solo cosas idénticas. La comparación se interesa tanto por las diferencias como por las semejanzas (tanto más por las primeras cuanto la analogía sea mayor), y no siempre versa sobre objetos diferentes pertenecientes a épocas o ámbitos separados, sino que en ocasiones se comparan los resultados obtenidos del estudio de un mismo fenómeno desde perspectivas diferentes”⁵

En relación con la comparación internacional Beltrán cita a Linz y De Miguel quienes en 1966 plantearon que *“la comparación puede versar sobre dos aspectos de un mismo país, sobre dos aspectos de dos países diferentes, o sobre el resultado de la comparación de dos aspectos de un país con el resultado de la comparación de dichos dos aspectos en otro país. Y todo ello porque, siendo las sociedades a comparar muy heterogéneas, cualquier «media» (estadística o no) enmascarará la situación real. La*

⁴ Calduch, Rafael. Métodos y técnicas de investigación internacional. Documento de Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1998. En página web de la Universidad Complutense de Madrid: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/ficheros_aula/aula0404.pdf

⁵ Beltrán, Op. cit.

comparación internacional, y no digamos la intercultural, ha de tener siempre in mente la existencia de diferencias internacionales más o menos grandes, tan grandes a veces que despojan de sentido a todo intento comparativo que no cuente con ellas, y cuya ignorancia conduce a extrapolaciones completamente gratuitas de, por ejemplo, el proceso de desarrollo económico experimentado por una sociedad a otra diferente. «La heterogeneidad interna, la diferenciación regional y los desequilibrios en el desarrollo constituyen algunas de las características esenciales de muchas sociedades, y son responsables de muchos de sus problemas»: no pueden, pues, ignorarse en el caso de pretender llevar a cabo comparaciones internacionales, e incluso deben constituir expresamente el objetivo de tales comparaciones.»⁶

Asimismo en relación con la comparación internacional Calduch plantea que *“el empleo del método comparativo nos permite distinguir entre los sucesos o variables que se repiten en diversas realidades internacionales diferentes y, por tanto, que poseen un carácter de generalidad y aquellos otros que son exclusivos de cada una de ellas y solo podemos considerarlos desde su particularidad. Ello es así porque cuando realizamos las comparaciones no lo hacemos respecto de todos los elementos y relaciones que componen las diversas realidades internacionales que investigamos sino tan solo de aquellos que se recogen por las versiones sintetizadas. En otras palabras, comparamos las realidades internacionales que nos ofrece el método sintético y, por tanto, nos concentramos en comparar los conocimientos sintetizados de distintas realidades internacionales excluyendo elementos accesorios o secundarios y relaciones puramente circunstanciales o anecdóticas.”*

⁶ *Ibíd.*

También anota que *“a través de la distinción entre los elementos comunes y los particulares podemos inferir aquellos fenómenos que constituyen las causas originarias de los que simplemente son causas intervinientes o simples elementos circunstanciales, característicos de una determinada realidad internacional pero irrelevantes para la formulación de leyes científicas con carácter de generalidad.”*

Asimismo explica que *“en efecto, gracias al empleo de este método podemos descubrir de un modo sencillo qué elementos de la realidad cumplen las condiciones de necesidad y suficiencia, pues deben pertenecer exclusivamente a la categoría de los elementos comunes, restringiéndonos el campo de los fenómenos susceptibles de ser considerados como causas originarias y con ello las hipótesis básicas que podemos formular como fundamento para el desarrollo de la investigación. “ Y que además “la búsqueda antagónica nos facilita la comprensión de la dimensión antitética que existe en toda realidad social y, de ese modo, la aplicación del método o razonamiento dialectico.”*

Finalmente propone que el método comparativo *“se convierte así en un método fundamental para toda investigación científica o académica e imprescindible para poder realizar dos de las operaciones teóricas más elementales: la conceptualización y la clasificación”.*

En relación a la internacionalización, Mayoral y Álvarez (2014) en *“La internacionalización de la educación superior como estrategia emergente en el ámbito*

*universitario argentino” plantean que “el concepto de internacionalización en el campo de la educación superior comienza a abordarse recién a comienzos de los años ochenta, siendo desde ese momento, una temática de gran interés.”*⁷ Todo esto influenciado por las transformaciones en otras esferas sociales como el aumento de las interacciones entre países por el mejoramiento de los sistemas de transporte y de comunicaciones y las transformaciones económicas mundiales hacia el libre mercado tras el agotamiento del modelo estatal de economía.

Estos autores citan a Gacel (1999) para quien *“cuando se habla de internacionalización de la educación superior, se hace referencia al proceso integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura.”*⁸

De esta forma anotan que *“en el mismo sentido, Didou (2000) señala que este proceso debe entenderse como el esfuerzo sostenido y sistemático para hacer que la educación superior responda ante los requisitos y desafíos relacionados con la globalización de las sociedades, economía, trabajo y mercados, aportando de esta manera una visión instrumental de la IES.”* Y que *“No obstante, la Internacionalización de la Educación Superior puede ser abordada desde diferentes ópticas y herramientas concretas. Así, cada individuo o institución puede interpretarla de distinta manera.”*⁹

⁷ Mayoral, Luisa y Álvarez, Sebastián, La internacionalización de la educación superior como estrategia emergente en el ámbito universitario argentino. En Revista Técnica Administrativa, ISSN 1666-1680, 15-04-2014. Vol.:13 Nro. 2. Buenos Aires. En página web de Revista Técnica Administrativa: <http://www.cyta.com.ar/ta1302/v13n2a2.htm>

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

Citan además a Knigh (2001) quien sostiene que *“hay quienes la entienden como la movilidad académica de estudiantes y profesores, la formación de redes y proyectos de cooperación internacional, el desembarco de los servicios educativos en otros países a través de unidades académicas, franquicias o educación a distancia, la inclusión de la dimensión internacional e intercultural en la currícula, etc.”*¹⁰

Y en conexión con lo anterior citan a El-Kawas (1992), para quien *“esta diversidad de acciones para internacionalizar la educación superior puede ser agrupada para una mejor comprensión en: movilidad internacional, cooperación internacional, e internacionalización de la currícula. La primera, hace referencia al flujo de académicos y/o estudiantes, impulsado entre instituciones de educación superior de distintos países. La cooperación internacional se da cuándo los intereses de dos instituciones de distintos países confluyen en proyectos que involucran entrenamientos técnicos, enlaces a través de telecomunicaciones, desarrollo de currículum, capacitación administrativa, investigaciones conjuntas o cualquier otra área de interés común. Por último, la internacionalización de la currícula, se enfoca en generar contenidos que den sentido e identidad internacional al perfil del futuro profesional.”*¹¹

Según Henao y Samoilovich en *“La Internacionalización del Currículo: ¿alternativa de la movilidad académica internacional?”*, algunas de las actividades encaminadas a internacionalizar el currículo son: *“el establecimiento de convenios de dobles*

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

titulaciones o titulaciones conjuntas entre los programas académicos y sus pares en otro país (que implica la validación de créditos académicos), desarrollo de asignaturas en inglés, enseñanza de dos o más lenguas, asignaturas de contenido internacional (política internacional, relaciones internacionales, conflictos, culturas etc..), materias ofrecidas por profesores extranjeros visitantes, inclusión de estudios de casos internacionales dentro de las cátedras, referencias bibliográficas en otros idiomas.”¹²

Con relación a la necesidad de la correspondencia entre la formación del abogado y las necesidades jurídicas de la sociedad de la que hace parte, el Comité Científico Regional para América Latina y el Caribe del Foro de la UNESCO, en el documento del año 2003 “*Desafíos de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento, Cinco Años Después de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior*”, plantea que “*la educación superior es un fenómeno de gran complejidad, cuyo análisis requiere instrumentos que superen los enfoques puramente economicistas o parciales y tengan presente la necesidad de encontrar puntos de equilibrio entre las necesidades del sector productivo y de la economía, las necesidades de la sociedad en su conjunto y las no menos importantes necesidades del individuo como ser humano, todo dentro de un determinado contexto histórico, social y cultural. Las tareas de las instituciones de educación superior deben ser pertinentes. Pero, ¿quién define la pertinencia? En otras*

¹² Henao, Kelly y Samoilovich, Daniel, “La Internacionalización del Currículo: ¿alternativa de la movilidad académica internacional?” Octubre 2010. En página web del Ministerio de Educación Nacional de Colombia: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-254119.html>

palabras, quien da respuesta a las preguntas: ¿Educación superior para qué? ¿Para qué sociedad? ¿Para qué tipo de ciudadanos?”¹³

Más adelante se plantea que “El concepto de pertinencia social es así el concepto de pertinencia que emerge de las consultas regionales y trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial, que subrayan la relación dialéctica que debe existir entre la Sociedad y la Educación Superior.” Y que “la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y aptitudes.”

Finalmente y con el propósito de realizar la comparación del plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UMNG, con algunas de Chile, España, México y Argentina, se hace necesario abordar los inicios de la Universidad Militar Nueva Granada, ya que sus orígenes se remontan a 1962, cuando la Escuela Militar de Cadetes "José María Córdova" empezó a ofrecer los programas de Ingeniería Civil, Economía y Derecho, a

¹³ Comité Científico Regional para América Latina y el Caribe del Foro de la UNESCO, “Desafíos de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento, Cinco Años Después de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior” Paper Series Paper no. 4 / S. París, Diciembre 2003. En página web de la Universidad Autónoma de Chiriquí: http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/planificacion/doc-8-desafios_la_universidad.pdf

los alféreces de la Institución, como complemento a los dos últimos años de formación profesional. Por su parte, como fruto de la concepción idealista de un sector del cuerpo médico del Hospital Militar Central, en 1978 se organizó la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, que inició labores en el primer semestre de 1979.

Iniciando plenamente su fase de desarrollo en 1980, con la promulgación del decreto-Ley 84/80, por medio del cual se le otorga a la Institución el carácter de centro universitario, como una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Defensa. La dirección se instaló en predios de la Escuela Militar; la subdirección académica en una antigua casa fiscal frente al Colegio Patria y la subdirección administrativa en oficinas localizadas dentro de la Escuela Militar de Medicina.

Luego, la resolución 12975 del 23 de julio de 1982 reconoce al Centro Universitario como universidad, bajo la denominación de Universidad Militar "Nueva Granada". A su vez, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su Artículo 137, estatuyó que la Universidad Militar "Nueva Granada" que adelanta programas de educación superior, continuará adscrita a la entidad respectiva (Ministerio de Defensa Nacional) y funcionará de acuerdo con su naturaleza Jurídica (Unidad Administrativa Especial), ajustando su régimen académico en los términos de dicha Ley.

Desde marzo de 2003, por Ley 805 de ese año, la Universidad adquiere su personería jurídica, constituyéndose en un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior orientada a

apoyar académicamente a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y en general al Sector Defensa y a todos sus miembros en actividad o en retiro, a los familiares de éstos y a la comunidad en general.

El programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Derecho, fue uno de los pregrados fundadores de la Universidad Militar Nueva Granada, comenzando a formar profesionales de las ciencias jurídicas desde 1982. Recibiendo la primera acreditación en alta calidad en 2009, y la renovación de este reconocimiento en 2013.

Tiene como visión: *“Formar profesionales íntegros, con una sólida convicción ética para promover la justicia, la equidad, la paz, los derechos humanos y la concordia nacional, contribuyendo al progreso del país por medio de la ciencia jurídica; desarrollando competencias de un abogado idóneo en el campo jurídico que se desempeñe con liderazgo y solvencia científica, conforme al código deontológico de la profesión; a fin de asegurar a la comunidad personas justas, reflexivas y propositivas que respondan a los desafíos y cambios jurídicos del sector defensa y de la sociedad en general”.*

Visión: *“Reconocido a nivel nacional e internacional por su excelencia académica y la alta calidad de su producción científica, en el ámbito jurídico en particular y en las ciencias sociales y humanas en general, como soporte a la formación de profesionales competentes, integrales, idóneos y éticos, que aporten a la solución de problemas del sector defensa y de la sociedad, que se proyecten en el entorno jurídico regional, basados en el análisis y comprensión del Derecho, y su relación con el entorno”*

La facultad de derecho tiene como propósitos el dominio de las ciencias jurídicas de manera recta e integral, con alto sentido y compromiso de investigación y profundización del conocimiento, capacidad de innovación, excelente manejo del derecho comparado, sólidos conceptos y criterios del mundo global, acentuando su espíritu de servicio a la comunidad, entendiendo que de esta forma se hace partícipe del Estado de Derecho y de la solución de conflictos. Siendo constructivos en el ejercicio ético y ascético de la profesión como abogado, con capacidad de conciliación. Se enfatiza en el uso adecuado y fortalecido de la dialéctica y la oratoria, como expresiones connaturales del abogado Neogranadino. Acentuando la formación de principios y valores propios del ser y del hacer en beneficio común, respetuoso del orden jurídico y de las autoridades, como campos de acción y ocupación para nuestros egresados abogados neogranadinos: Asesoría, Docencia e Investigación, Asistencia Judicial, legislatura y consultoría; enfatizando la autonomía, la responsabilidad social, el pensamiento crítico y reflexivo, la justicia y la libertad como principios fundantes del profesional de la ciencia del Derecho, considerando que el ser humano se encuentra en permanente proceso de formación y crecimiento individual. Con una constante actitud de cooperación buscando mecanismos que faciliten la convivencia y la resolución de conflictos individuales, interpersonales, nacionales e internacionales.

Perfil profesional:

El abogado neogranadino es un profesional empoderado de los discursos fundadores del derecho y de los métodos de la ciencia jurídica. En razón a esto:

- Es capaz de liderar dentro del campo jurídico los procesos que permiten prevenir y solucionar conflictos, contribuyendo a la paz, la equidad, la justicia y la concordia nacional.
- Es competente en el espacio judicial para procurar la justicia de las causas que así lo reclamen.
- Es promotor y gestor de la cultura de los DDHH a partir de sus principios científicos y humanísticos.
- Es creador de fórmulas de optimización, actualización e integración internacional del sistema jurídico colombiano.
- Es promotor de la justicia a favor de la Patria, la Ciencia y la Familia.
- Tiene la capacidad para resolver conflictos, basado en un conocimiento oportuno de los procesos conciliatorios.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional *“se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visible la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de esta Institución Académica y la realización de la misión integradora de los seres humanos en forma adecuada con sus más profundos intereses1”*.

Este documento es el soporte que orienta las metas y objetivos de cada unidad académica y por ende del Programa de Derecho, relacionándose con el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, en cada uno de los propósitos que pretenden el

posicionamiento e internacionalización de la UMNG, de sus programas académicos y de sus unidades de apoyo.

Es así, como en el PEI, se agrupan la filosofía, los valores y principios de la Universidad, además de las orientaciones para construir el modelo educativo que define la práctica institucional con fines académicos, científicos, investigativos, tecnológicos y administrativos.

LINEAMIENTOS CURRICULARES

La Facultad de Derecho de la UMNG, a partir del año 2007 diseño un nuevo plan de estudios para el Programa de Derecho, el cual se encuentra desarrollado por ocho -8- áreas de conocimiento y cinco -5- campos de formación.

El currículo de los abogados neogranadinos ha sido diseñado, para que los profesionales en Derecho sean capaces de desempeñarse en los campos de la asesoría, la asistencia judicial, la consultoría, la legislatura, la docencia y la investigación, en los distintos campos inherentes a las ciencias jurídicas y de las ciencias sociales y humanas.

El 75% de créditos académicos se componen de asignaturas no electivas, mientras que el 25% restante involucra todo el componente de electividad del Programa de Derecho, destacándose la organización académica por cinco áreas propias del Derecho, pertenecientes al componente profesionalizante.

La UMNG en consonancia con las políticas estatales en torno a la calidad de la Educación Superior, desarrolla su quehacer misional en las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión-Proyección Social.

4.1 Flexibilidad en el Programa:

La institución implementó un sistema de créditos académicos, con el fin de promover un plan de estudios dinámico, abierto y flexible, dicho método ha fortalecido las acciones tendientes a la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la integridad curricular, con una oferta académica en las diferentes disciplinas que propenden por la formación integral del estudiante, a partir de un avance individual y autónomo.

De la misma forma, en el Programa se evidencian acciones tendientes al fortalecimiento de la flexibilidad en las dimensiones pedagógica, de proceso, gestión, académica y curricular.

DIMENSIONES	FORTALEZAS
FLEXIBILIDAD ACADÉMICA	Los estudiantes cuentan con la opción de cursar asignaturas de hasta tres períodos académicos superiores al semestre que esté desarrollando. - El programa ofrece un componente electivo de profundización y uno optativo, los dos son de elección del estudiante. En el caso del componente electivo de profundización el docente cuenta con las áreas de profundización en Derecho Penal, Privado y Público; en el componente electivo optativo puede escoger diferentes asignaturas electivas del Programa de Derecho y de las

	<p>Facultades de Ciencias Económicas, Relaciones Internacionales y Educación y Humanidades. - Los estudiantes cuentan con tres períodos de evaluación durante el semestre académico y adicionalmente pueden acceder a programas tutoriales en cada una de las áreas de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el desarrollo del proceso formativo, los estudiantes evidencian el desarrollo de las prácticas académicas formativas en las áreas de consultorio jurídico, centro de conciliación, investigación y extensión. - Los estudiantes a partir de segundo semestre realizan de manera personal la carga académica, teniendo la oportunidad de organizar sus actividades académicas
<p>FLEXIBILIDAD EN EL PROCESO</p>	<p>La flexibilidad en el proceso, se aplica al momento de ingreso del estudiante, en el proceso formativo y en el período de egreso del Programa Académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el momento de ingreso cuando aspirantes con distintos perfiles académicos, sociales y humanos aplican al proceso de selección y son admitidos de acuerdo con los resultados alcanzados en este.

	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el proceso formativo el estudiante puede organizar sus cargas académicas y cursar asignaturas hasta de tres niveles superiores al que se encuentre cursando, de otro lado tiene una gama de asignaturas electivas internas con el Programa de Derecho y otras con las Facultades de Ciencias Económicas y Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. - En el período de egreso, el estudiante tiene la elección de escoger diferentes opciones de grado, de acuerdo a los énfasis y áreas de profundización
FLEXIBILIDAD EN LA GESTIÓN	<p>El proceso de gestión académico administrativo del programa, se expresa en el progreso de las diferentes actividades y procesos desarrollados y liderados por la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proceso de selección, admisión, matrícula y carga académica de estudiantes. - El proceso de autoevaluación y autorregulación permanente a través del cual se evidencia la efectividad y pertinencia de los procesos de docencia, investigación y extensión, así como las fortalezas y oportunidades de mejora. - Las redes académicas y los convenios realizados

	<p>por el Programa, los cuales permiten el intercambio permanente de conocimientos académicos y profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión permanente a los procesos académicos es ejecutada a través del comité de currículo y autoevaluación.
FLEXIBILIDAD PEDAGÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> - El programa le ofrece al estudiante la organización y gestión de su propio aprendizaje, en la medida que le permite la organización de sus actividades académicas y la utilización de los medios requeridos para el desarrollo de competencias y habilidades propias en cada una de las áreas de formación. Las acciones tendientes a la flexibilidad pedagógica se encuentran descritas a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad en el proceso de enseñanza, permitiendo que los docentes diseñen las actividades pedagógicas, didácticas y de enseñanzas coherentes y adecuadas en los procesos formativos por cada área y por ende por cada asignatura, fortaleciendo a través de dicho diseño estrategias que permiten el desarrollo de competencias y saberes propios de los abogados.

	<p>Flexibilidad en el proceso de aprendizaje, donde los estudiantes al poder organizar de manera individual su carga académica y disponer de la estructura de las actividades académicas y por ende de las formas, espacios y horarios para llevar a cabo su proceso formativo, de acuerdo a las condiciones de calidad permanentemente ofrecidas por la UMNG, así mismo el estudiante puede acceder al uso de las diferentes modalidades de aprendizaje presencial y a través de las plataformas virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad en las áreas de formación cuando el estudiante selecciona las asignaturas y líneas de profundización, así como las materias optativas las cuales puede cursar de manera interdisciplinar con otras Facultades. - El estudiante cuenta con la posibilidad de realizar intercambios y pasantías con otras instituciones y organizaciones del orden nacional e internacional. - En el diseño del plan de estudios se evidencia el área de formación complementaria, la cual es dirigida por la Facultad de Educación y Humanidades y por la División de Bienestar
--	--

	<p>Universitario, ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de escoger asignaturas que propenden en diferentes campos por la formación y el desarrollo integral</p>
<p>FLEXIBILIDAD CURRICULAR</p>	<p>El plan de estudios del Programa de Derecho está diseñado en áreas y campos de formación, lo que implica articulación con los ámbitos de estudio de las ciencias jurídicas, así como la integración con las áreas investigativas y socio-humanísticas.</p> <p>Dentro de las características del currículo flexible se evidencian:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La organización del plan de estudios por áreas de formación y componentes de electividad optativos y de profundización, coherentes con el proceso de estudio de la ciencia jurídica. - El área de investigación como componente de formación transversal esta subdividido en dos asignaturas, donde se orientan las estructuras y modelos de la metodología de la investigación y la construcción de trabajos de grado

Interdisciplinariedad en el Programa:

La Universidad Militar Nueva Granada, consciente de los componentes de formación integral, concibe la interdisciplinariedad como eje transversal a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, y por ende asume propósitos y estrategias institucionales para el desarrollo y fin de la misma.

En este sentido, el Programa de Derecho, desde su fundamentación curricular, idea las áreas de formación desde componentes básicos, profesionalizantes, de profundización y de complementariedad.

Dentro de los componentes de formación básica se propende por el estudio de las instituciones y de los fundamentos esenciales de una cultura jurídica que son indispensables para la posterior formación dogmática y consolidación del criterio jurídico de los futuros abogados.

En los componentes de formación profesionalizante, se realiza un estudio y análisis de las instituciones jurídicas en las diferentes ramas del Derecho, proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias para su comprensión y aplicación práctica.

En las áreas de profundización se encuentran las asignaturas electivas ofertadas por el Programa de Derecho y en conjunto por las Facultades de Ciencias Económicas, Educación y Humanidades y, Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Soportando la integración multidisciplinaria de distintas ciencias, y por ende fortaleciendo la formación interdisciplinar del estudiante, generando en éste, competencias que le permitan analizar y tomar decisiones en contextos multifacéticos.

El programa desarrolla proyectos de investigación, tendientes a la interdisciplinariedad, como los de Bioética y Relaciones Internacionales, que buscan la conformación de grupos de investigación con integrantes de diferentes disciplinas y líneas de

investigación, tales como la de Derecho Público, en la que participan investigadores de diferentes áreas, como sociología, derecho penal y especialistas en Derechos Humanos.

Estos procesos de investigación impactan de manera positiva la investigación formativa en la que los docentes se ven involucrados a través de los materiales de referencia y consulta académica en los espacios generados para la socialización de los resultados de las mismas y en los procesos de formación a los que son vinculados.

El Programa de Derecho desarrolla espacios de formación integral, fundados en la interdisciplinariedad que logran la participación masiva de estudiantes y docentes y cuentan con la dirección multidisciplinar de formadores de distintas áreas del saber.

Evidencia de lo anterior es la participación en actividades deportivas, culturales, artísticas y de extensión.

Finalmente, es pertinente evidenciar que el cuerpo docente del Programa, está conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento, con mayor presencia de la ciencia jurídica, lo que permite un diseño y análisis curricular interdisciplinario.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

La Universidad Militar Nueva Granada recibió en Diciembre de 2006 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC el certificado al Sistema de Gestión de Calidad luego de la evaluación en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2000 y NTC GP 1000:2004 con el siguiente alcance: "*Servicios de Educación superior en pregrado y postgrado, Investigación científica y tecnológica, y*

Extensión que incluye educación para el trabajo y el desarrollo humano, y asesorías y consultorías para la gestión empresarial".

Este certificado tiene validez por tres años, razón por la cual del 9 al 11 de noviembre de 2009, ICONTEC evaluó nuevamente y en forma detallada el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2004, así mismo verificó la mejora continua en cada proceso y la consolidación de la cultura de la calidad en la gestión de la Institución.

El resultado de esta evaluación fue favorable y el concepto del ICONTEC fue renovar el certificado del Sistema de Gestión de calidad en ISO 9001:2008, el certificado de reconocimiento internacional IQ NET y el certificado NTC GP 1000:2004 por tres años más, realizando auditorias de seguimiento anuales. Este proceso fue validado nuevamente en 2012, recibiendo por segunda vez la renovación de la certificación de calidad, lo anterior como soporte al desarrollo de procesos académicos, investigativos y de extensión caracterizados por la calidad-

Esta renovación del certificado significa que la Universidad Militar Nueva Granada ha implementado y mejorado permanentemente un Sistema de Gestión de la Calidad como garantía y compromiso de conocer y superar las expectativas en cuanto a la calidad del servicio ofrecido hacia los estudiantes, usuarios y la sociedad en general.

CONVENIOS:

A continuación encontrará la relación de Convenios suscritos y vigentes de la Universidad Militar Nueva Granada (corte junio de 2014):

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA

ASIA-PACIFIC CENTER FOR INTERNATIONAL STUDIES APCSS

ASOCIACIÓN ALIANZA SINERTIC

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINAR DE LA DECISIÓN - A2ID
(PARÍS, FRANCIA)

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA (MÉXICO)

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DEL PERU -CAEN

CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL, NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL "COTECMAR"

DUQUESNE UNIVERSITY, PITTSBURGH U.S.A

ESAP

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO DE LA REP. DEL
ECUADOR

ETEK INTERNATIONAL HOLDING CORPORATION

EXCELENCE RELIABLE

FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS E LETRA DE RIBEIRAO PRETO DA
UNIVERSIDAD DE SAO PAULO, BRASIL

FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE ZAGREB

INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MICHOACAN

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO (MADRID, ESPAÑA)

OKLAHOMA STATE UNIVERSITY

TULANE UNIVERSITY NEW ORLEANS, LOUISIANA, LOS ESTADOS
UNIDOS

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE - PROTOCOLO DE
ACUERDO

UNIVERSIDAD CES

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA
UNIVERSIDAD DE BONN -
ALEMANIA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)
UNIVERSIDAD DE CALDAS
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES -UCES-
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (TEMUCO - CHILE)
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
UNIVERSIDAD DE MADERO
UNIVERSIDAD DE MIAMI
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH
UNIVERSIDAD DE PRINCETON (OFICINA DE LA POBLACION)
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - CALI
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (LIMA, PERÚ)
UNIVERSIDAD DE SAO PAULO
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

UNIVERSIDAD DEL VALLE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS (BRASIL)

UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS

UNIVERSIDAD FEDERAL DE PELOTAS (UFPEL)

UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (BRASIL)

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO -
UNAM

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER - USAM - EL SALVADOR

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDADE DO PORTO

UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS

ACREDITACION

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), comprometida con la calidad durante sus 32 años de vida universitaria, en el mes de octubre de 2014, puso a consideración del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) su *Informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional*, un amplio y muy detallado documento que contempla el desarrollo y devenir de una institución que ha venido construyendo procesos de mejora continua que le han permitido proponer planes de mejoramiento dentro de un marco

auto reflexivo, crítico y propositivo, en atención a la voluntad manifiesta y comprometida de toda la comunidad universitaria.

Programas Institucionales de INVESTIGACIÓN

Los programas descritos constituyen las orientaciones metodológicas de los Centros de Investigación, ideados como una unidad académico-administrativa que direcciona y gestiona lo concerniente al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en cada unidad académica.

Por ende, el programa de Derecho, idea estos procesos de investigación docente y estudiante, como transversales en la generación y fortalecimiento del conocimiento jurídico, alineados a los propósitos de formación y a los postulados misionales y visionales del programa, donde se pretende el reconocimiento del mismo, como productor de conocimiento científico de rigor jurídico y social.

Adicionalmente la consolidación de la investigación, hace parte del objetivo estratégico institucional, que enuncia la búsqueda de afianzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica y Académica, como factor determinante en el aseguramiento entre conocimientos e investigación y el impacto que estos ejercen en los componentes curriculares.

Con relación a lo descrito, el Programa de Derecho a través de la investigación formativa pretende articular los procesos generadores de conocimiento, buscando incentivar, formar y proyectar estudiantes con competencias de pensamiento autónomo, capaces de analizar problemas y formular soluciones a situaciones específicas del entorno.

Así a los programas pensados para dinamizar y fortalecer los procesos de investigación, el Programa de Derecho cuenta con acciones tendientes a garantizar el cumplimiento y adopción de dichos lineamientos, tales como:

- La inclusión de las asignaturas de metodología de la investigación y seminario de grado, dentro del plan de estudios, buscando formar al docente en las bases y principios metodológicos de la investigación aplicada.
- Los semilleros de investigación *como una estrategia pedagógica extracurricular que tiene como finalidad fomentar la cultura investigativa en estudiantes del pregrado que se agrupan para desarrollar actividades que propendan por la formación investigativa, la investigación formativa y el trabajo en red.*⁸
- La formación misma de los docentes investigadores mediante la adhesión y participación en los semilleros de investigación y el desarrollo de actividades investigativas en los Proyectos de Iniciación Científica, dirigidos por ellos, pero desarrollados por estudiantes.
- La capacitación de investigadores mediante el programa de auxiliares de investigación y jóvenes investigadores.
- El desarrollo y dirección del programa de investigación científica con los proyectos de investigación diseñados y dirigidos por los docentes investigadores, arrojando ponencias, artículos, libros y demás material evidencia

de los procesos de investigación científica aplicada como soporte a las líneas de investigación.

Tipologías del conflicto en población general en Colombia (Cámara de Comercio de Bogotá):¹⁴

Tipologías del conflicto en población general	Porcentaje
Hurto o robo.	32,80%
Con sus vecinos	22,40%
La prestación de los servicios públicos	16,80%
La provisión o prestación de los servicios de salud.	14,20%
La afiliación a los servicios de salud.	9,50%
El pago de dinero que le deben.	6,20%
La instalación o desinstalación de los servicios públicos con los que cuenta su vivienda.	4,70%
La separación de su pareja, divorcio, liquidación o la definición de los asuntos patrimoniales.	4,60%
La falta de rampas, señalización, puentes peatonales, etc., que lo afecta directamente a Usted o a su comunidad.	4,10%

¹⁴ Cámara de Comercio de Bogotá. Tabla No. 48. “Tipologías del conflicto en población general”. En: Gran Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas Insatisfechas. Colombia, 2011-2013, Cámara de Comercio de Bogotá, 2013. En página web de Conciliemos: http://conciliemos.co/wp-content/files_mf/138377529GranENCUESTANacionalNecesidadesJuridicasInsatisfechasANALISISMASC.pdf

El contrato o acuerdo de arrendamiento de la vivienda donde reside como inquilino.	4,10%
El mantenimiento y la alimentación de sus hijos u otros miembros del hogar.	3,50%
Daños o imperfectos en su vivienda.	3,40%
La falta de protección del medio ambiente.	3,00%
La terminación del contrato.	2,90%
Definición de custodia o patria potestad y régimen de visitas de sus hijos o hijas.	2,60%
El pago de su salario o de factores salariales o de prestaciones sociales.	2,50%
Maltrato por parte de los profesores o directivos de la institución educativa cometidos contra usted o sus hijos.	2,20%
Desplazamiento.	1,90%
La invasión o mal uso del espacio público que lo afecta directamente a Usted o a su comunidad.	1,90%
Lesiones personales cometidas en un ámbito diferente al familiar o laboral.	1,80%
Agresiones cometidas contra usted por parte de un miembro de su familia	1,80%
Amenaza.	1,80%
Injuria y calumnia.	1,70%
El pago de deudas de dinero que Usted tiene con bancos u otras	1,70%

entidades financieras.	
Las condiciones laborales.	1,60%
Homicidio de un familiar.	1,50%
El reconocimiento de la existencia de un contrato de trabajo o vínculo laboral.	1,40%
Su edad.	1,40%
Errores de medios que le causaron a Usted daños o perjuicios.	1,20%
Agresiones de la policía o las fuerzas militares.	1,20%
Estafa.	1,10%
Otros	13.3%

Cronograma de Actividades:

Relación de actividades a realizar en función del tiempo (meses), en el periodo de ejecución del proyecto.

Se realizarán reuniones mensualmente en fechas dadas por el profesor tutor acorde a su disponibilidad de tiempo, donde se medirá el avance en la recopilación de la información, el cumplimiento de las tareas de cada uno de los integrantes del grupo de investigación y la veracidad de la información recopilada.

Bibliografía:

- **Blanco, Carola y colaboradores.** “La formación profesional de los abogados en la Provincia de Buenos Aires: análisis comparativo desde los planes de estudio vigentes.” Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; año 7, no. 40. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de la Plata. En página web del Repositorio Institucional de la Universidad nacional de la Plata:

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/21383/Documento_completo.pdf?sequence=1

-**Gacel A.** “Internacionalización de la educación superior en América Latina y el Caribe” Guadalajara, Jal. OUI, AMPEI, Fundación Ford. **1999**.

-**Didou Aupetit, S.** “Sociedad del Conocimiento e internacionalización de la educación superior en México”, ANUIES, México. **(2000)**.

- **Knight J., and de Wit, H. eds.** “Calidad e internacionalización de la educación superior”. ANUIES, México. ANUIES (National Association of Universities and Institutions of Higher Education). **(2001)**.

-**Pedregal Cortés, Rafael.** La internacionalización de la educación superior en América del Norte ante los retos del TLCAN: un estudio comparativo. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia. Escuela de Ciencias Sociales. Universidad de las Américas Puebla. Cholula, Puebla, México a 15 de mayo de 2003. En página web de Universidad de las Américas Puebla:

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/pedregal_c_r/portada.html

- **Facultad de Estudios Superiores Acatlán,** Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Acatlán. Acatlán, 2011. En Página web de Facultad de Estudios Superiores Acatlán: www.acatlan.unam.mx/

- **Beltrán, Miguel.** Cinco vías de acceso a la realidad social. En: Revista española de investigaciones sociológicas. Centro de Investigaciones sociológicas. España, No. 29 Enero-Marzo 1985. En página web de Revista española de investigaciones sociológicas: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_029_03.pdf

-**Calduch, Rafael.** Métodos y técnicas de investigación internacional. Documento de Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1998. En página web de la Universidad Complutense de Madrid:

http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/ficheros_aula/aula0404.pdf

- **Mayoral, Luisa y Álvarez, Sebastián,** La internacionalización de la educación superior como estrategia emergente en el ámbito universitario argentino. En Revista Técnica Administrativa, ISSN 1666-1680, 15-04-2014. Vol.:13 Nro. 2. Buenos Aires. En página web de Revista Técnica Administrativa:

<http://www.cyta.com.ar/ta1302/v13n2a2.htm>

- **Henao, Kelly y Samoilovich, Daniel,** “La Internacionalización del Currículo: ¿alternativa de la movilidad académica internacional?” Octubre 2010. En página web del Ministerio de Educación Nacional de Colombia:

<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-254119.html>

- **Comité Científico Regional para América Latina y el Caribe del Foro de la UNESCO,** “Desafíos de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento, Cinco Años Después de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior” Paper Series Paper no. 4 / S. Paris, Diciembre 2003. En página web de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

<http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/planificacion/doc->

[8desafios_la_universidad.pdf](http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/planificacion/doc-8desafios_la_universidad.pdf)

- **Cámara de Comercio de Bogotá.** Tabla No. 48. “Tipologías del conflicto en población general”. En: Gran Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas Insatisfechas. Colombia, 2011-2013, Cámara de Comercio de Bogotá, 2013. En página

web de Conciliemos: http://conciliemos.co/wp-content/files_mf/1383775529GranENCUESTANacionalNecesidadesJuridicasInsatisfechasANALISISMASC.pdf

- **Universidad Nacional Autónoma de México:** <http://www.derecho.unam.mx>
- **Instituto Tecnológico Autónomo de México:** <http://derecho.itam.mx/es/16/planes-de-estudios/plan-de-estudios-de-derecho> <http://derecho.itam.mx/es/16/planes-de-estudios/periodos/materias/der1-teoria-del-derecho-i>
- **Universidad Carlos III de Madrid:**
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646486/guiadocente/detalle/Curso_1%C2%BA,_2013-2014.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646584/guiadocente/detalle/Curso_2%C2%BA,_2013-2014.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646814/guiadocente/detalle/Curso_3%C2%BA,_2013-2014.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646893/guiadocente/detalle/Curso_4%C2%BA,_2013-2014.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242671008760/guiadocente/detalle/Optativas,_2013-2014.htm
- **Universidad Autónoma de Madrid:**
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646486/guiadocente/detalle/Curso_1%C2%BA,_2013-2014.htm
http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646584/guiadocente/detalle/Optativas,_2013-2014.htm

[e/detalle/Curso_2%C2%BA, 2013-2014.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646814/guiadocent)

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646814/guiadocent>

[e/detalle/Curso_3%C2%BA, 2013-2014.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646893/guiadocent)

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242670646893/guiadocent>

[e/detalle/Curso_4%C2%BA, 2013-2014.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242671008760/guiadocent)

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242671008760/guiadocent>

[e/detalle/Optativas, 2013-2014.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658824236/1242671008760/guiadocent)

- **Universidad de Buenos Aires:**

http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/abogacia.php

- **Universidad de Palermo:** <http://www.palermo.edu/derecho/abogacia/abogacia.html>

<http://www.palermo.edu/derecho/abogacia/cursos.html#37>

- **Universidad Austral de Chile:** <http://www.derecho.uach.cl/pregrado/perfil.php>

<http://www.derecho.uach.cl/pregrado/plan-estudios.php>

http://www.derecho.uach.cl/documentos/guia_estudiante_2014.pdf

- **Pontificia Universidad Católica de Chile:**

<http://dsrd.uc.cl/alumnos-uc/descripcion-de-cursos/derecho>.

www.urosario.edu.co/jurisprudencia/segmento/Estudiantes/Internacionalizacion/Direcci

[on-de-Relaciones-Exteriores/](http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/segmento/Estudiantes/Internacionalizacion/Direcci)

- **Congreso de la República de Colombia.** Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Bogotá, Colombia. 1992

- **Congreso de la República de Colombia.** Ley 1611 de 2011, Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de España. Bogotá, Colombia. 2011.